No. GS- 2023 - 010033 - DECAQ

Florencia 06/02/2023

Señor Coronel
JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 20-7-20041-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**31/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. GS-2022-078225-DECAQ del 05 de noviembre del 2022, el señor (a) Coronel JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios al señor Patrullero, BRAYAN YESID CONEO ARIAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 04/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-087050-DECAQ
2. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-094511-DECAQ

3. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. N/A y el N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20041-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como Psicólogo General por 08 horas diarias.
Contratista	ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($17.436.163,80) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($17.436.163,80) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	cinco (05) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato, de igual forma se puede evidenciar en el informe actividades realizadas por el contratista mes a mes emitido a las diferentes entidades como lo son Dirección de Sanidad, secretaria de Salud, veeduría Nacional entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió
2	Prestar sus servicios profesionales como psicólogo general en L unidad Prestadora de Salud Caquetá o en lugares que disponga Contratante, de acuerdo con las funciones especiales y las propia de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatuto de la Policía Nacional, los reglamentos y los manuales de funcione y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, lo contratos, los instructivos internos y las normas generales, con tot autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en s relación con el Contratante	SI	El contratista cumplió
3	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entida (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual derechos de autor, y elementos entregados por el LA UNIDA PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, para la debida ejecución d las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugare diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza d los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterior natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículo 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en lo eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregu la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objet del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendr fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El contratista cumplió
4	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se har mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma e que se inicie el contrato.	SI	El contratista cumplió
5	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El contratista cumplió
6	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista cumplió
7	apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDA PRESTADORA DE SALUD CAQUETA a los profesionales de plant en los comités asistenciales, académicos y administrativos de caso especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el L UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA para los cuales se designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional si perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió
8	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unida prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazo determinados.	SI	El contratista cumplió
9	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista cumplió
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le se entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquie otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilizació indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	El contratista cumplió

11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	El contratista cumplió
12	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	El contratista cumplió
13	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDA PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, pacientes y demá personas con que tenga relación con ocasión de la prestación d servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumplió
14	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió
15	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	El contratista cumplió
16	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió
17	Presentar las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.	SI	El contratista cumplió
18	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 “GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL”, en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	El contratista cumplió
19	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	SI	El contratista cumplió
20	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución , es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a	SI	El contratista cumplió

	un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.		
21	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documentos legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.	SI	El contratista cumplió
22	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ.	SI	El contratista cumplió
23	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	El contratista cumplió
24	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista cumplió
25	Restituir a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió
26	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).	SI	El contratista cumplió
27	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario UPRES-DECAQ.	SI	El contratista cumplió
28	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió
29	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	SI	El contratista cumplió
30	Estar atento junto al líder del grupo NAIRU, el desplazamiento del grupo a los diferentes municipios del Departamento.	SI	El contratista cumplió
31	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI	El contratista cumplió
32	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió
33	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	El contratista cumplió
34	Realizar entrenamiento a enfermeros de combate en factores de riesgo psicosocial y primeros auxilios emocionales	SI	El contratista cumplió
35	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	El contratista cumplió
36	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	El contratista cumplió
37	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	El contratista cumplió
38	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	El contratista cumplió

39	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió
40	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo al día siguiente a la ocurrencia de la novedad.	SI	El contratista cumplió
41	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió
42	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	El contratista cumplió
43	Disponibilidad para viajar a los diferentes municipios del Departamento Caquetá.	SI	El contratista cumplió
44	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió
45	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	El contratista cumplió
46	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.	SI	El contratista cumplió
47	Diagnosticar e intervenir a los policiales que presenten alteraciones en el comportamiento buscando la prevención del suicidio, homicidio, abuso de drogas entre otras.	SI	El contratista cumplió
48	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió
49	Participar y permitir evaluación de resultados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Jefatura la unidad Prestadora de Salud Caquetá DECAQ.	SI	El contratista cumplió
50	Tener preparación psicológica para trabajar en zonas de orden público dirigido a grupos operativos y unidades de alto riesgo.	SI	El contratista cumplió
51	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		

52	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió
53	**El CONTRATISTA** se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el COVID 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnosticó de covid-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa.	SI	El contratista cumplió
54	**EL CONTRATISTA** se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran **aislamiento preventivo** deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	El contratista cumplió
55	Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	El contratista cumplió
56	**El CONTRATISTA** realizara la correspondiente devolución de los medicamentos en los tiempos estipulados por la oficina de medicamentos según el alta del paciente o modificación del tratamiento	SI	El contratista cumplió
57	El CONTRATISTA y/o jefe de turno realizará solicitud de dietas para los usuarios que se encuentren hospitalizados en horarios implementados a las 4 de mañana ,10 de la mañana y a las 16:00 horas, esto con el fin de no presentar contratiempo con la llegada de los alimentos al servicio.	SI	El contratista cumplió
58	**EL CONTRATISTA** se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	El contratista cumplió
59	El CONTRATISTA se compromete a elaborar el Kardex de enfermería en el sistema GEINF, tarjetas de medicamentos y líquidos, según indicaciones médicas, e informara al médico tratante según evolución o sintomatología del paciente ajustando los respectivos cambios.	SI	El contratista cumplió
60	EL CONTRATISTA se compromete a dejar en las áreas en buen estado de limpieza y desinfección y hacer entrega de los mismos en cada cambio de turno.	SI	El contratista cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	NO APLICA.

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no hubo novedades en el desarrollo de este contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron veinticinco (88) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento veintitrés (89) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá, se obliga a pagar el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura comercial, junto con el pago de seguridad social y demás documentos requeridos para el pago así: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($2.659.753,80) M/CTE y cinco pagos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.955.282,00) M/CTE cada uno, Se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$17.436.163,80	100%
Valor total de las entregas	$8.570.317,80	49%
Valor total facturado	$8.570.317,80	49%
Valor facturado pendiente de pago	$2.955.282,00	17%
Valor pagado	$5.615.035,80	32%
Valor pendiente de entrega	$ 8.865.846,00	51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 31 de enero del 2022	$2.955.282,00	01/01/2023 al 31/01/2023	$2.955.282,00	03	$2.955.282,00	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

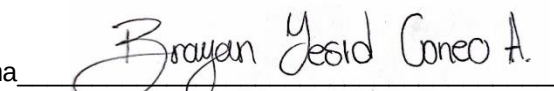
5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Grado y Nombres: PT. BRAYAN YESID CONEO ARIAS
Cargo: Conductor (A)
Supervisor Contrato No. 20-7-20041-22
Correo electrónico: brayan.coneo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106928229